



LAGUNA BLANCA, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023

N° 769 /.- (SECCION "A") VISTOS: La necesidad de contratar los servicios de un monitor/a para el desarrollo de clases de "Seguridad bajo el agua", dirigido a niños, niñas y adolescentes de la comuna, en el marco del Programa Comunitario, oficina de la Inclusión, año 2023.

El Memorándum N° 77/2023, de fecha 14 de septiembre de 2023, emitido por el Encargado de Recursos Humanos, don Alejandro Gallardo Rojel, mediante el cual solicita el acto administrativo por Contrato Prestación de Servicios a Honorarios de don **ERICK WANDERSLEBEN ELGUETA**.

El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, entre don **ERICK WANDERSLEBEN ELGUETA** y la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, suscrito con fecha 14 de septiembre de 2023.

El Certificado de disponibilidad Presupuestaria N° 108 de fecha 11 de septiembre de 2023, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.

El Decreto Alcaldicio N° 1381 (sección "D") de fecha 14 de diciembre de 2022, que Aprueba los Programas Comunitarios para el año 2023.

La ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

Lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley N° 18.575, en su texto refundido aprobado por el D.F.L N° 1/ 19.653 de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican.

El acta de proclamación del Tribunal Regional Electoral de la Décimo Segunda Región de Magallanes y Antártica Chilena fecha 18 de junio de 2021 que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, y del Acta de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28 de junio de 2021, dicto lo siguiente:

D E C R E T O

1.- APRUÉBASE, el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, en todas sus partes, suscrito entre don **ERICK EMILIO WANDERSLEBEN ELGUETA**, Rut : 17.893.057 - 5 y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA**, Rut: 69.251.200 - 6, representada por su Alcalde don **FERNANDO IVÁN OJEDA GONZALEZ**, se adjunta al final de este Decreto Alcaldicio copia original del contrato firmado por ambas partes.



2.- ESTABLÉZCASE que el presente Contrato de Prestación de Servicios a honorarios, será vigente desde el día **22 de septiembre de 2023 y hasta el día 31 de diciembre de 2023**, ambas fechas inclusive.

3.- PÁGUESE, al **PROFESIONAL** como retribución por los Servicios encomendados, la suma total de **\$ 576.972 (Quinientos setenta y seis mil novecientos setenta y dos pesos)**, bruto, distribuidos en 11 talleres, con un valor unitario de **\$ 52.452 (Cincuenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos)**, bruto, desde el mes de septiembre a diciembre de 2023, por lo tanto, el monto del pago, será acorde a la cantidad de talleres realizados durante el mes en curso.

Para que proceda el pago del servicio, **EL PROFESIONAL**, deberá entregar **AL MUNICIPIO**, la correspondiente factura o boleta de honorarios. Además del informe de actividad especificando cada taller realizado, descrito en la cláusula segunda del contrato.

El pago será efectuado por la Unidad de Administración y Finanzas mediante transferencia electrónica o cheque emitido a nombre del Profesional, dentro de un plazo de 10 días corridos, siguientes a la recepción conforme de la factura o boleta.

En caso de que la factura o boleta se extienda mal por parte de **"EL PROFESIONAL"**, no se efectuará el pago y se hará devolución de la misma, rigiendo un plazo de 20 días corridos desde que se presente una nueva factura o boleta.

4.- IMPÚTESE, dicho gasto a la cuenta **215.21.04.004** denominada **"Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios"**, del Presupuesto Municipal, correspondiente al año 2023.

5.- PASE, a la Dirección de Administración y Finanzas para conocimiento y trámite a seguir.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN LA PLATAFORMA SIAPER DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA y una vez hecho ARCHÍVESE.



RENÉ VILLEGAS BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL



FERNANDO IVÁN OJEDA GONZÁLEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

FIOG /RAVB /cls

DISTRIBUCION

- DIR. ADMINISTRACION Y FINANZAS
- RRHH
- ARCHIVO
- INTERESADO/A

DISTRIBUCION DIGITAL

- CONTROL
- ANTECEDENTES



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
SECCION RECURSOS HUMANOS
CASILLA 34-D - FONO FAX +56 61 2 311136
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

MEMORANDUM 77/ 2023

Laguna Blanca, 14 septiembre del 2023

A: **RENE VILLEGAS BARRIA**

Secretaria Municipal

DE: **ALEJANDRO GALLARDO ROJEL**

Recursos Humanos

Por medio de la presente solicito el acto administrativo Decreto Alcaldicio, por Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios del área Municipal, . Se adjunta antecedentes y contrato para Decretar

NOMBRE	CUENTA	DENOMINACION DIDECO	DESDE	HASTA	MONTO TOTAL
ERIK WANDERSLEBEN ELGUETA RUT. 17893057-5	215.21.04.004	PRESTACION DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	22/09/2023	31/12/2023	\$576.972.-
MELISA ALVARADO CASTILLO RUT.17694219-3	215.21.04.004	PRESTACION DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	22/09/2023	31/12/2023	\$576.972.-

Atentamente,



ALEJANDRO GALLARDO ROJEL
ENCARGADO RECURSOS HUMANOS
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

AGR/agr
C.C.
. RECURSOS HUMANOS
. SECRETARIO MUNICIPAL



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
CASILLA 34-D - FONO FAX 311136
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

Y

ERICK EMILIO WANDERSLEBEN ELGUETA

En Villa Tehuelches, Comuna de Laguna Blanca a 14 de septiembre de 2023, entre **LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA**, Rut N° 69.251.200.-6, representada por el señor Alcalde don **FERNANDO OJEDA GONZALEZ**, cédula de identidad número 9.441.814-3, chileno, ambos de mismo domicilio en Villa Tehuelches Kilometro 100 Ruta 9 Norte, de aquí en adelante "**LA MUNICIPALIDAD**" o "**EL MUNICIPIO**" por una parte y, por la otra, don **ERICK EMILIO WANDERSLEBEN ELGUETA**, chileno, cédula de identidad N° 17.893.057-5, soltero, domiciliado en KM 7, Las Mariposas, comuna de Punta Arenas, en adelante, "**EL PROFESIONAL**" se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios a honorarios.

PRIMERO:

La **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA** es una institución con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es apoyar y financiar en todo o en parte, planes, programas, proyectos y actividades especiales para el desarrollo integral de los habitantes de su comuna.

En concordancia con lo manifestado precedentemente, el Programa Comunitario que tiene como objetivo, "Promover la construcción de prácticas democráticas que brinden a todas las personas oportunidades de desarrollar su potencial, basándose en el principio que los Estados tienen la obligación de garantizar los derechos humanos de todos y todas, con miras a un futuro sostenible y una existencia digna.", se requiere la contratación de un monitor o monitora para el desarrollo de clases de "Seguridad bajo el agua" dirigido a niñas, niños y adolescentes de la comuna, en el marco del programa comunitario, Oficina de la Inclusión, año 2023, entregándoles la oportunidad de participación en nuevos espacios comunitarios para el goce pleno de los derechos a la recreación y la adquisición de habilidades para la vida, que potencian la independencia y seguridad en otros espacios.

SEGUNDO:

"**EL PROFESIONAL**" deberá ejecutar sus funciones en base al siguiente objetivo:



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
CASILLA 34-D - FONO FAX 311136
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

- 1) Realizar 11 talleres de “Seguridad bajo el agua, para niños, niñas y adolescentes de la comuna de Laguna Blanca, de una duración de 2 horas cronológicas aproximadamente, en dependencias de la piscina del gimnasio Fiscal, ciudad de Punta Arenas.

TERCERO:

“EL PROFESIONAL” desempeñará los servicios y las funciones encomendadas, las cuales deberán ajustarse a las instrucciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario y según la siguiente distribución:

- 11 talleres, en los meses establecidos por contrato.

“EL PROFESIONAL” podrá disponer a libre administración, los talleres antes mencionadas, quedando reflejado en el informe de actividad mensual, y según la cantidad de talleres ejecutados.

Para la realización de las funciones propias del cargo, queda estipulado la flexibilidad horaria.

Las funciones serán cumplidas en la comuna de Punta Arenas. “EL PROFESIONAL” no se encuentra sujeta a cumplimiento de horario, por lo que las fechas y horarios a desarrollar sus funciones serán en común acuerdo con la Dirección Desarrollo Comunitario. El contrato de honorarios se verá sujeto al cumplimiento de funciones y/o según lo que disponga la Directora de Desarrollo Comunitario.

CUARTO:

Como retribución por los servicios encomendados, el municipio pagará al prestador de servicios, por concepto de honorarios, la suma total de **\$576.972.- bruto (quinientos setenta y seis mil novecientos setenta y dos pesos)**, distribuidos en 11 talleres, con un valor unitarios de **\$52.452.- bruto (cincuenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos) bruto, de septiembre a diciembre**, por tanto, el monto de pago, será acorde a la cantidad de talleres realizados durante el mes en curso.

Todos los valores son brutos y con cargo a la cuenta N° 215.21.04.004. **Programas Sociales – Oficina de la Inclusión, año 2023.**

Para que proceda el pago del servicio, “EL PROFESIONAL”, deberá entregar “AL MUNICIPIO”, la correspondiente factura o boleta de honorarios, además del informe de actividad especificando cada taller realizado, descrito en la cláusula segunda.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
CASILLA 34-D - FONO FAX 311136
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

El pago será efectuado por la unidad de administración y finanzas mediante transferencia electrónica o cheque emitido a nombre del proveedor, dentro del plazo de 10 días corridos siguientes a la recepción conforme de la factura o boleta.

En caso de que la factura o boleta se extienda mal por parte de **"EL PROFESIONAL"**, no se efectuará el pago y se hará devolución de la misma, rigiendo un plazo de veinte días corridos desde que se presente una nueva factura o boleta.

"LA MUNICIPALIDAD" no pagará anticipo alguno **"EL PROFESIONAL"**

Las partes dejan expresa constancia que el honorario estipulado no estará afecto a descuentos, ni aportes previsionales, ni de seguridad social, sino solamente será objeto de retención de impuesto de segunda categoría a la renta que corresponda, el que será enterado en arca fiscal por la Municipalidad de Laguna Blanca en los plazos establecidos legalmente.

QUINTO:

"EL PROFESIONAL" no podrá ceder ni total ni parcialmente los derechos y obligaciones del presente contrato

SEXTO:

El presente contrato tendrá vigencia desde el **22 de Septiembre del 2023, hasta el día 31 de diciembre del 2023**, ambas fechas inclusive.

Sin perjuicio de lo anterior, y en el caso de que **"EL PROFESIONAL"**, realice el taller número 11 del contrato, con una fecha previa a la estipulada como término de contrato, se podrá dar fin de este mismo, anticipadamente.

SÉPTIMO:

Las partes dejan expresa constancia que el presente convenio, es exclusivamente a honorarios, que se celebra atendiendo a los conocimientos profesionales y dados la especial naturaleza de la prestación de sus servicios, quien no tiene ni adquiere la calidad de Funcionario de la Municipalidad de Laguna Blanca, ni está el carácter de empleador, en consecuencia, la labor que desarrolla **"EL PROFESIONAL"**, no da origen al contrato de trabajo establecido en el Código del Trabajo y, por consiguiente, no incluye este convenio la dependencia y la subordinación laboral a que dicho contrato



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
CASILLA 34-D - FONO FAX 311136
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

se refiere, sino que el solo cumplimiento de la prestación profesional a que se refiere el presente convenio.

“EL PROFESIONAL” no se regirá por las leyes N° 18.834 o 18.883, Estatuto Administrativo y Estatuto Administrativo de funcionarios municipales, respectivamente, sino sólo y exclusivamente por las estipulaciones que expresamente se le conceden en el presente contrato a honorarios.

El presente contrato de prestación de servicios a honorarios no da derecho a ningún beneficio adicional, sino solo a aquella que expresamente se señala en éste.

OCTAVO:

El presente contrato podrá terminar anticipadamente, por mutuo acuerdo de las partes, o unilateralmente por parte de **“EL MUNICIPIO”**, en el caso de que exista incumplimiento de **“EL PROFESIONAL”** en alguna de las cláusulas del presente contrato.

En caso de proceder al término unilateral enunciado, **“LA MUNICIPALIDAD”** dará aviso a **“EL PROFESIONAL”**, con 5 días de anticipación, debiendo pagar los honorarios en proporción a los servicios prestados.

NOVENO:

Se deja expresa constancia en el presente instrumento que **“EL PROFESIONAL”** ha comenzado a prestar sus servicios desde el día 22 de septiembre de 2023

DÉCIMO:

Para los efectos legales que pudieran derivarse de este contrato, las partes someterán a la competencia de los Tribunales de la ciudad de Punta Arenas.

DÉCIMO PRIMERO:

El presente contrato de prestación de servicios se firma en cinco (5) ejemplares, uno de los cuales declara recibir **“EL PROFESIONAL”** en este acto a su entera conformidad.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
CASILLA 34-D - FONO FAX 311136
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

DÉCIMO SEGUNDO:

La personería de don Fernando Ojeda González para actuar como Alcalde de la Comuna de Laguna Blanca, consta del Acta complementaria de proclamación de 18 de junio de 2021, dictada por el Tribunal Electoral Regional de Magallanes y Antártica Chilena.


**ERICK EMILIO
WANDERSLEBEN ELGUETA**
RUT: 17.893.057-5



FERNANDO OJEDA GONZÁLEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA



REPUBLICA DE CHILE



600006354950

INFORME DE ANTECEDENTES

Para ingreso Administración Pública, Municipal y Semifiscal

NOMBRE : ERICK EMILIO WANDERSLEBEN ELGUETA

R.U.N. : 17.893.057-5 Fecha nacimiento: 7 Agosto 1991

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N ADMINISTRACION

17893057-5 SIN ANTECEDENTES PUBLICA

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

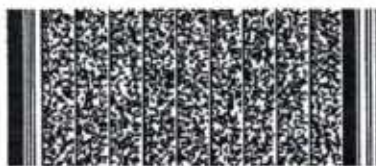
R U N ADMINISTRACION

17893057-5 SIN ANOTACIONES PUBLICA

FECHA EMISIÓN: 8 Septiembre' 2023, 10:10.

- EXENTO IMPUESTO -
INFORME DE ANTECEDENTES Art. 11 f) Ley 18.834, Art. 10 f) Ley 18.893 y Art. 8 DS 110/79 J
Impreso en: PUNTA ARENAS
REGION : MAGALLANES

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

1812046

RUN : 17893057-5

GVIL=!

www.registrocivil.gob.cl

1



FECHA DE NACIMIENTO	NÚMERO DOCUMENTO
07 AGO 1991	525.104.065
FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
31 AGO 2021	07 AGO 2031
FIRMA DEL TITULAR	

FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
31 AGO 2021	07 AGO 2031

FIRMA DEL TITULAR

RUN 17.893.057-5



Nació en: PUNTA ARENAS
Profesión: No informada

42-00002

INCHL5251040650J75<<<<<<<<<<
9108079M3108077CHL17893057<5<2
WANDERSLEBEN<ELGUETA<<ERICK<EM

Curriculum Vitae

I. Antecedentes personales

- Nombre: Erick Emilio Wandersleben Elgueta
- Nacionalidad: Chileno
- Rut: 17.893.057-5
- Estado civil: Soltero
- Dirección: KM 7 las mariposas.
- Email: ericko_w@hotmail.com
- Numero contacto: 9-98906010

II. Datos estudios académicos

- **Educación Básica:** Colegio Adventista n°12, Punta Arenas.
- **Educación Media (2006-2009):** Colegio Pierre Faure, Punta Arenas.
- **Educación Superior (2010-2013):** Obtención título de Licenciado en Pedagogía en Educación Física para Básica y Media. Universidad de Magallanes.
- **Educación Superior (2010-2015):** Obtención título Profesional en Pedagogía en Educación Física para Básica y Media. Universidad de Magallanes.

III. Centros de práctica

- ✓ **2011 (abril-diciembre):** Instructor Deportivo, "Plan PAFI" (Enfermos Crónicos) Policlínico Mateo Bencur Punta Arenas.
- ✓ **2012 (abril-julio):** Profesor de Educación Física, Jardín infantil "Bambi", Punta Arenas.
- ✓ **2012 (julio-diciembre):** Profesor de Educación Física, Jardín infantil "Las Charitas", Punta Arenas.
- ✓ **2013 (Marzo - Diciembre):** Profesor de Educación física para Básica y Media, Colegio Charles Darwin, Punta Arenas.
- ✓ **2014 (marzo - julio):** Profesor de Educación Física para Básica y Media, Liceo María Behety de Menéndez, Punta Arenas.
- ✓ **2015 (Marzo-Julio):** Profesor de Educación Física para Básica y Media, Escuela Hernando de Magallanes, Punta Arenas.

VI. Experiencia Laboral

CORDENAP. Punta Arenas octubre, noviembre, diciembre y enero del 2015.

- Profesor de Educación Física en Refinería San Gregorio y profesor de sala de máquinas Cordenap.

Instituto Nacional de Deportes de Chile, IND. Punta Arenas, Abril 2011 a la fecha.

- Arbitro de futbol y futsal de los diferentes campeonato escolares realizados en la Región de Magallanes.
- Profesor Junji.

Colegio Punta Arenas, abril a Diciembre del 2015.

- Acles de Bádminton Enseñanza Básica y Media.
- Acles de Futsal Enseñanza Básica y Media.

Colegio Rubén Darío, Abril a Diciembre del 2015.

- Acles de Futsal Enseñanza Básica y Media.

Escuela Diego Portales Villa Tehuelches, Laguna Blanca del 2016 a 2018.

- Profesor de Educación Física de 1° a 8° básico.

Hogar estudiantil Escuela Diego Portales Villa Tehuelches Laguna Blanca año 2016 a 2018.

- Apoyo profesional (Inspector) Hogar Estudiantil Escuela Diego Portales.

Liceo Luis Alberto Barrera, Agosto a Diciembre del 2019 (IND).

- Acles de Futsal Enseñanza Media.

Liceo Insuco, Agosto a Diciembre 2019 (IND)

- Acles de Futsal Enseñanza Media.

Municipalidad de Laguna Blanca, Villa Tehuelches, Agosto 2022 a Diciembre 2022.

- Taller Polideportivo, "Elije Vivir Sano en tu Escuela", MINEDUC.
- Taller Adultos, Acondicionamiento físico, Programa Comunitario Deportivo.

Logros destacados

- Campeones nacionales de Futsal "primer nacional juvenil de Futsal" sede Santiago, año 2020. complejo deportivo Víctor Jara, selección sub 17 de Punta Arenas,
- Campeones Patagónico Argentino, Rio Grande, selección sub 17 Punta Arenas. Año 2019.
- Campeones regionales "Campeonato Liceo María Behety" con Liceo Luis Alberto barrera, año 2019.
- Campeones regionales con CD BRANCA, ciudad de Puerto Natales, 2do campeonato "Unión magallánica", año 2022.

V. Especializaciones/ Otros conocimientos

- Curso capacitación IND: **“ACTUALIZACIÓN EN PREPARACIÓN FÍSICA Y METODOLOGÍA EN EL TRABAJO CON SERIES MENORES EN EL FUTBOL”**. Punta Arenas, Marzo 2012.
- **“CURSO FORMACIÓN DE MONITORES NIVEL I” BADMINTON**. Punta Arenas, Noviembre 2012. “Shuttle time”.
- **SEMINARIO DE ACTUALIZACIÓN EN METODOLOGÍAS DE EDUCACIÓN FÍSICA PARA PÁRVULOS DE LA JUNJI**. Punta Arenas, Diciembre 2012.
- Participación **FIEP 2013**.
- **Capacitación Escuelas EDI**. Punta Arenas, Noviembre 2016.
- **Otros**, Clínicas, capacitaciones y actualizaciones, Punta Arenas 2010 - 2018.

Universidad de Magallanes



TÍTULOS Y GRADOS

11871

CERTIFICADO

CERTIFICO que, con fecha **31 DE MARZO** de **2015**

(don/lla) **ERICK EMILIO WANDERSLEBEN ELGUETA**

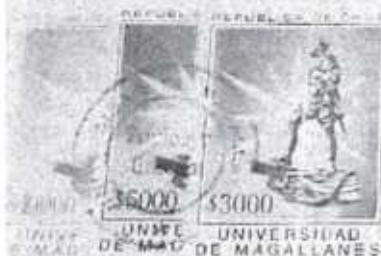
Ha completado las pruebas y requisitos para obtener el **GRADO DE**

LICENCIADO EN EDUCACIÓN

según consta el Rol N° **14457** Fecha **24/03/2016** de Títulos y Grados de esta Institución

Extendido para acreditar la posesión del **GRADO** respectivo

Punta Arenas, **04** de **ABRIL** de **2016**



RUTH ORTIZ SUAZO
Secretario de la Universidad



Samsung Triple camera

Tomado de Samsung Galaxy A390

UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
diadema 50

Universidad de Magallanes



TÍTULOS Y GRADOS

11872

CERTIFICADO

CERTIFICO que con fecha **11 DE ENERO** de **2016**

donde **ERICK EMILIO WANDERSLEBEN EL GUETA**

Ha completado las pruebas y requisitos para obtener el **TÍTULO DE**

PROFESOR DE EDUCACIÓN FÍSICA

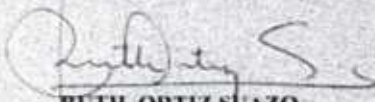
PARA ENSEÑANZA BÁSICA Y MEDIA

según consta el Rol N° **14458** Fecha **24/03/2016** de Títulos y Grados de esta Institución.

Extendido para acreditar la posesión del **TÍTULO** respectivo

Punta Arenas **04** de **ABRIL** de **2016**




RUTH ORTIZ SUAZO
Secretario de la Universidad

UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
artículo por este diploma se

DECLARACION JURADA SIMPLE

En la comuna de Punta Arenas, a día 11 de septiembre 2023 por el presente instrumento, yo, Erick Emilio Wandersleben Elgueta, Cédula Nacional de Identidad N° 17.893.057-5, domiciliado en KM. 7 Las Mariposas, Comuna de Punta Arenas, declaro bajo juramento lo siguiente:

- Tener salud compatible con el cargo (Artículo 12, letra c) del Estatuto Administrativo)
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, en los últimos cinco años (Artículo 12, letra e) del Estatuto Administrativo)
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, no hallarme condenado por crimen o simple delito (Artículo 12, letra f) del Estatuto Administrativo)
- No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas señaladas en el artículo 54 y 56 de la ley 18.575, vale decir:
 - i. No tener vigente o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, con este organismo de la Administración Pública.
 - ii. No tener litigios pendientes con esta institución, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive. Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, o litigios pendientes, con este organismo de la Administración a cuyo ingreso postulo.
 - iii. No tener la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del organismo de la administración civil del Estado al que postulo, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, inclusive.
 - iv. No desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro de la institución, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.



DECLARANTE



MINISTRO DE FE

Consulta inhabilidades para trabajar con menores de edad

Estimado(a) usuario(a):

El Servicio de Registro Civil e Identificación informa que el Sr.(a):

RUN **17.893.057-5**
NOMBRE **ERICK EMILIO WANDERSLEBEN ELGUETA**

NO registra inhabilidades para trabajar con menores de edad.

Fecha 11 septiembre 2023, 13:00 hrs.-

Le recordamos que esta consulta puede realizarla si requiere contratar a la persona para un empleo o cargo que involucre una relación directa y habitual con menores de edad, o fines similares.

El uso indebido de esta información será; sancionado con una multa de dos a diez Unidades Tributarias Mensuales de acuerdo a la Ley.



CERTIFICADO DE SITUACION MILITAR

Certificado gratuito

El Oficial de Reclutamiento que suscribe, certifica que el ciudadano:

RUN: **17893057-5**
NOMBRES: **ERICK EMILIO**
APELLIDOS: **WANDERSLEBEN ELGUETA**

**TIENE SU SITUACIÓN MILITAR AL DÍA.
PASÓ A LA RESERVA SIN INSTRUCCIÓN.**



Fecha de Emisión: 08-08-2023 15:53:16

Válido por 90 días.

Código Verificación:



Eduardo Fuentes Rojas
Oficial de Reclutamiento
Dirección General de Movilización Nacional

Código de Verificación:

30so acgs znd4

Verifique la validez de este documento en:
<https://dgmn.cerofilas.gob.cl/validador>

Incorpora Firma
Electrónica Avanzada



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
CASILLA 34-D – FONO FAX 311136
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

CERTIFICADO

Número: 108 / 2023

EL DIRECTOR (S) DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA, QUE SUSCRIBE:

CERTIFICA:

PROGRAMA	CONTRATO	NÚMERO DE CUENTA PRESUPUESTARIA	PERIODO	VALOR TOTAL
PROGRAMAS COMUNITARIOS 2023	MELISA LORENA ALVARADO CASTILLO RUT: 17.694.219-3	215-21-04-004	SEPTIEMBRE A DICIEMBRE 2023	\$576.972.-
PROGRAMAS COMUNITARIOS 2023	ERICK EMILIO WANDERSLEBEN ELGUETA RUT: 17.893.057-5	215-21-04-004	SEPTIEMBRE A DICIEMBRE 2023	\$576.972.-

MONTO TOTAL \$1.153.944.- (un millón ciento cincuenta y tres mil novecientos cuarenta y cuatro pesos).

FONDOS: 215-21-04-004 PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS.

ÁREA: PROGRAMAS SOCIALES

PROGRAMA: OFICINA DE LA INCLUSIÓN

SUBPROGRAMA: OFICINA DE LA INCLUSIÓN



CAROLINA CÁRCAMO DÍAZ

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)

LAGUNA BLANCA, 11 SEPTIEMBRE DEL 2023.



Certificado de Registro

La Contraloría General de la República certifica que el documento DECRETO ALCALDICIO N° 769, de 14/09/2023, de la MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA, ha sido registrado en el Sistema de Administración de Personal del Estado (SIAPER) de este Órgano de Control con fecha 26/09/2023.



Fecha: 26/09/2023, 00:00:00



41dc02eecb97c156b28a1a835e98b2c